

## CONVENIO DE SERVICIOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, representada en este acto por su Rector Dr. Daniel Gómez, en adelante UNQ por una parte y la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, representada en este acto por su Presidente, Dr. José Lino Salvador BARAÑAO, en adelante la ANPCYT por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, en el marco del Programa de Modernización Tecnológica II (PMTII) del Contrato de Préstamo entre la NACIÓN ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N°1201/OC-AR, aprobado por Decreto N° 1253 del 01 de noviembre de 1999, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

### I. OBJETO

La UNQ, a través de La Unidad Ejecutora "Asesoramiento en Política y Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" integrada al Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (IEC), realizará una serie de estudios para la ANPCYT tendientes a: (a) evaluar el impacto del Programa de Modernización Tecnológica II, en lo referente a los componentes administrados por el FONCYT y en particular las líneas de financiamiento PICT y PID, y (b) proponer nuevos instrumentos de fomento de la actividad científico/tecnológico a ser incluidos en la formulación del Programa de Modernización Tecnológica III. A tal fin la ANPCYT encomienda a la UNQ la realización de los siguientes trabajos:

1. Encuesta a los beneficiarios de las líneas PICTs y PIDs del FONCYT. La ANPCYT elaborará la muestra y suministrará el formulario de encuesta. El IEC aplicará la encuesta y entregará la base de datos correspondiente.
2. Estudio bibliométrico de medición de performance de los beneficiarios de proyectos de investigación científica apoyados por el FONCYT y su comparación con el promedio nacional y con los solicitantes no beneficiarios con proyectos aprobados. El FONCYT facilitará los recursos informáticos en su sede para el relevamiento de la información. Para este estudio y el anteriormente señalado, la UNQ deberá seguir las recomendaciones técnicas de la oficina OVE (Oficina de Evaluación y Vigilancia) del BID.
3. Analizar y proponer nuevas líneas de financiamiento del FONCYT, tales como proyectos tipo start up, Centros de Excelencia y/o Redes Institucionales, entre otros, para ser incluidos en el PMT III. Las propuestas contemplarán la participación activa

del CONICET y el objetivo de un desarrollo regional equilibrado. Las propuestas deberán alcanzar el detalle que exigen los manuales operativos de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo. La UNQ deberá seguir las indicaciones de los supervisores, en especial para articular las propuestas con otros componentes del PMT III.

4. Analizar y proponer un programa preliminar de ampliación del número de investigadores científicos y tecnológicos, con los distintos subprogramas de acción. Inicialmente y a fines ilustrativos se identifican los siguientes subprogramas: (i) formación a nivel doctoral y postdoctoral en el país y en el exterior, en colaboración con el CONICET; (ii) Descongelamiento de vacantes de investigadores en organismos nacionales de IyD, vinculadas a áreas prioritarias del Plan Nacional de CTI; (iii) Localización de investigadores en empresas; (iv) Ampliación de la cantidad de profesores universitarios *full time* con formación y/o experiencia en investigación, y (v) repatriación y radicación de investigadores formados.

## **II. IMPLEMENTACIÓN Y MODALIDAD DE LAS ACCIONES**

Para cada uno de los trabajos indicados en los numerales del punto anterior el IEC elaborará y presentará a la consideración del Presidente de la ANPCYT los términos de referencia particulares y el equipo de trabajo respectivo. Los trabajos serán supervisados por el Presidente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y el Director del FONCYT. La UNQ mantendrá con la ANPCYT al menos una reunión mensual para evaluar el estado de avance y definir cursos de acción. La ANPCYT se reserva el derecho de efectuar las observaciones que pudieren corresponder en caso de entender que las especificaciones emitidas por la UNQ en los informes mencionados alteran en forma substancial la naturaleza y/o la envergadura de los requerimientos respecto del conocimiento que se tiene de ellos al momento de la firma del presente Convenio.

## **III. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del trabajo de consultoría por parte de la UNQ será de SEIS (6) meses a partir de la firma del presente Convenio. Para la acción prevista en el numeral 1) de la CLAUSULA PRIMERA los resultados de la Consultoría deberán estar concluidos y la documentación entregada dentro de los TRES (3) meses contados a partir de la fecha de inicio de las tareas encomendadas.

## **IV. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El costo total del trabajo de consultoría a implementar por la UNQ alcanza la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL (US\$ 35.000,-). De dicho monto total la UNQ percibirá el 10% en concepto de *over head*, Los montos imputables al contrato serán pagados en moneda nacional, al tipo de cambio del día de la fecha de cada pago. Las partes acuerdan la siguiente modalidad de pago: (i) el 30% a la firma del contrato; (ii) el 50% en 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas, el último día hábil de cada mes, y (iii) el 20% a los 30 (treinta) días de la fecha de entrega del trabajo final. En caso que la ANPCYT tenga observaciones al trabajo final, éste deberá ser modificado por parte de la UNQ hasta lograr su total aprobación. En tal supuesto automáticamente se interrumpirá el plazo de los 30 días hasta tanto se logre la satisfacción por parte de la ANPCYT.

#### **V. PERSONAL DE LAS PARTES**

Queda aclarado que de ninguna manera se considerará, que como consecuencia del presente convenio puedan generarse obligaciones de cualquier índole por parte de la ANPCYT respecto del personal y/o terceros y/o contratistas y/o subcontratistas de la UNQ, como así tampoco frente a los organismos públicos nacionales, provinciales y/o municipales. En consecuencia, la ANPCYT queda expresamente excluida y eximida de toda responsabilidad u obligación de cualquier índole derivada de los hechos o actos de la UNQ y/o su personal y/o contratistas y/o subcontratistas.

#### **VI. RESCISION**

En casos excepcionales, la ANPCYT y la UNQ podrán acordar la rescisión del presente convenio, a solicitud de este último, y por razones debidamente fundadas.

Asimismo la ANPCYT podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:

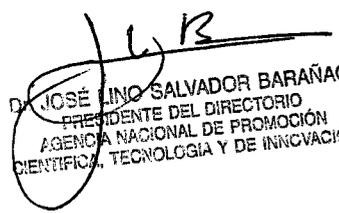
- a).- Falsedad en la información proporcionada por la UNQ relacionados con la ejecución del proyecto.
- b).- Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de TRES (3) meses.
- c).- Desvío en la aplicación de los recursos de la subvención.
- d).- Falta de presentación o desabrocción de los informes de ejecución del proyecto.
- e).- Incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente convenio por parte de la UNQ.
- f).- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto.

## VII. DOMICILIOS Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA

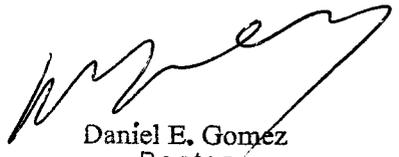
Las partes constituyen los siguientes domicilios: la ANPCYT en la Avenida Córdoba N° 831, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la UNQ en la Calle Roque Sáenz Peña 180, Bernal, Prov. Bs.As, donde se reputarán notificadas todas las comunicaciones que se cursen, salvo cambio de domicilio efectivamente notificado a la contraparte.-

Las partes acuerdan prorrogar la competencia para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato, en el Fuero Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

De conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los        días del mes de Junio de 2005.-



DR. JOSÉ LINO SALVADOR BARAÑO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN  
CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**Plan de actividades y presupuestos vinculado  
"CONVENIO DE SERVICIOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE  
PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE QUILMES (UNQ)"**

**Duración del proyecto:** 6 meses

**Unidad Ejecutora:** Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología

**Dirección:** Juan Carlos Del Bello

**Coordinación General:** Darío Codner

1. Encuesta a los beneficiarios de las líneas PICTs y PIDs del FONCYT.

Actividades	1Q	2Q	3Q	4Q	5Q	6Q
Diseño de formularios	→→ →					
Codificación de la encuesta	→→ →					
Diseño entrevistas en profundidad	→→ →					
Contratación de empresa de campo		→→ →				
Selección de encuestadores		→→ →				
Jornada de capacitación		→→ →				
Impresión de manuales y planillas		→→ →				
Distribución de manuales de capacitación		→→ →				
Envío de formularios		→→ →				
Prueba piloto (10 encuestas)		→→ →				
Supervisión del trabajo de campo			→→ →	→→ →		
Entrevistas en profundidad				→→ →		
Edición y codificación					→→ →	
Carga de datos					→→ →	
Análisis estadístico						→→ →

2. Estudio bibliométrico de medición de performance de los beneficiarios de proyectos de investigación científica apoyados por el FONCYT.

Actividades	1Q	2Q	3Q	4Q	5Q	6Q
Revisión base de datos AGENCIA		→→ →	→→ →			
Revisión base CONICET		→→ →	→→ →			
Revisión base de Incentivos		→→ →	→→ →			
Cruce de datos				→→ →	→→ →	→→ →
Redacción de Informe						→→ →

3 y 4. Análisis y propuesta de nuevas líneas de financiamiento del FONCYT. Análisis y propuesta de elementos de Política Científica.

Actividades	1Q	2Q	3Q	4Q	5Q	6Q	7Q	8Q	9Q	10Q	11Q	12Q
Preparación de Propuestas								→→				
Discusión con SECYT/ANPECYT									→ →	→→		
Elaboración de documento final propositivo											→→	→→

### **PRESUPUESTO DESAGREGADO**

El costo total del trabajo de consultoría a implementar por la UNQ alcanza la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MIL (US\$ 35.000,-). De dicho monto total la UNQ percibirá el 10% en concepto de *over head*,

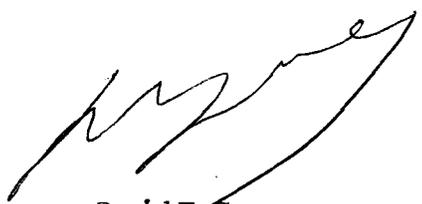
Sobre la base de 500 encuestas y 50 encuestadores la desagregación presupuestaria es la siguiente:

	Costo unitario (\$)	Costo mensual(\$)	Costo Total(\$)
Costo por encuesta (base 500)	17.50		8750
Data Entry (base 500)	1.5		750
Edición y Codificación (base 500)	3.5		1750
Procesamiento de datos	2.5		1250
Movilidad encuestadores (15 días)	10		7500
Encomiendas (base 20)	15		300
Viáticos por movilidad (base 15)	70		1050
Pasajes avión (ida y vuelta base 10)	400		4000
Pasajes micro (ida y vuelta base 10)	80		800
Impresión manuales y planillas (base 50)	10		5000
Coordinación trabajo de campo (3 meses)		1500	4500

Coordinación general (6 meses)		2200	13200
2 Analistas de bases de datos (2,5 meses)		1200	6000
Honorarios consultores*		2500	15000
3 Asistentes de investigación (3 meses)		700	6300
Gastos operativos e imprevistos**			15230
Overhead (10% a pagar en la 1era cuota)			7615
<b>Total</b>			<b>98995</b>

\* Honorarios mensuales promedio

\*\* En función de los requerimientos del convenio de servicios y de acuerdo a la estrecha relación con el contratante, se ajustarán los requerimientos de profesionales y técnicos.

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Buenos Aires, 15 JUL 2005

Estimada Carla D. Giampieri:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar las contrataciones que más a bajo se detallan en el marco del convenio suscripto por esta Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, para la realización de una serie de estudios tendientes a evaluar el impacto del Programa de Modernización Tecnológica II, en lo referente a los componentes administrados por el FONCYT en particular las líneas de financiamiento PICT y PID, y a proponer nuevos instrumentos de fomento de la actividad científico/tecnológico a ser incluidos en la formulación del Programa de Modernización Tecnológica III.

Consultor	Monto Mensual	Monto Total	Período
Juan Santiago BARANDIARÁN	700	2,800	15/7/05 a 15/10/05
Diego Sebastián AGUIAR	700	2,800	15/7/05 a 15/10/05
Gastón Javier BENEDETTI	700	2,800	15/7/05 a 15/10/05
Diana Elsa ATAR	1,250	5,000	15/7/05 a 15/10/05
Gerardo, GARGIULO	1,750	7,000	15/9/05 a 15/12/05
Carlos, LERCH	1,750	7,000	15/9/05 a 15/12/05
Silvia SANCHEZ	1,500	6,000	15/7/05 a 15/10/05
Darío Gabriel CODNER	2,200	13,200	1/7/05 a 31/12/05

Atentamente.

  
DR. JOSÉ MARÍA SALVADOR BARAÑAO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION  
CIENTIFICA TECNOLOGIA Y DE INNOVACION

LIC. CARLA DANIELA GIAMPIERI  
PROGRAMA DE TRANSFERENCIA E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
S. / D.